

INFORME GLOSAS PRESUPUESTARIAS SENCE

Partida 15; Capítulo 05; Programa 01

Enero – Diciembre 2016

INDICE

Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22.....	3
Estudios e Investigaciones, Glosa Presupuestaria N°13.....	4
Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE, Glosa Presupuestaria N°13.....	7
Capacitación y Perfeccionamiento, Glosa Presupuestaria N°13.....	11
Transferencias Corrientes, Subtítulo 24.....	13
Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, Glosa Presupuestaria N°11.....	14
Programa Más Capaz, Glosa Presupuestaria N°11.....	18
Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo), Glosa Presupuestaria N°11	26
Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices, Glosa Presupuestaria N°11.....	33
Programa de Intermediación Laboral, Glosa Presupuestaria N°11.....	38
Programa de Certificación de Competencias Laborales, Glosa Presupuestaria N°11	43
A Organismos Internacionales, Glosa Presupuestaria N°12	47
Programas Informáticos	50

Bienes y Servicios de Consumo, Subtítulo 22

IDENTIFICACIÓN:

Ítem:	22-11-001
Denominación:	Estudios e Investigaciones, Glosa Presupuestaria N°13
Período que se informa:	01 de enero al 31 de diciembre de 2016

DESCRIPCION:

Propósito:

La Unidad de Estudios proveerá de información que permita sustentar procesos de diseño y rediseño de acciones que aporten al mejoramiento continuo de la gestión del Servicio.

Funciones:

- Generar, mantener y actualizar información relevante en el ámbito de la capacitación, la intermediación laboral y el empleo, así como de las competencias laborales necesarias para satisfacer la demanda presente y futura del mercado de trabajo.
- Mantener la interlocución técnica del Servicio con agentes externos para la realización de estudios y/o evaluaciones;
- Coordinar y supervisar técnicamente los estudios y/o evaluaciones requeridas por la institución.

MODOS DE ASIGNACIÓN

Adjudicación mediante Licitación Pública

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- I) Experiencia Institucional,
- II) Experiencia Recursos Humanos
- III) Metodología
- IV) Precio.

EJECUCION PRESUPUESTARIA GLOSA N° 13 ESTUDIO E INVESTIGACIONES SUBTITULO 22 (M\$)					
Estructura de Glosa Presupuestaria	Ley de Presupuesto (M\$)	Compromiso presupuestario (M\$)	% Avance Compromiso Presupuestario	Ejecución de Presupuesto (M\$)	% Avance Ejecución Presupuestaria
Unidad de Estudios SENCE	\$ 146.640.-	\$ 133.363.-	91%	\$133.363.-	91%

Fuente SIGFE al 31 de diciembre 2016.

ACTIVIDADES PRINCIPALES UNIDAD DE ESTUDIOS:		
Presupuesto Asociado Sub Unidad de Estudios SENCE - M\$ 146.640		
Actividad	Glosa N°	Observaciones
COMPROMETE CLIODINAMICA LTDA, HR 34, 45-1-LE16	3 B	Durante el mes de marzo, específicamente el día 23, se da inicio a la consultoría Evaluación de implementación y caracterización programa + Capaz 2015 línea discapacidad, el cual considera un total de tres entregables: Informe de instalación, informe de encuesta de usuarios y proveedores, e informe final. El monto total adjudicado para el desarrollo de esa consultoría es igual a \$38.200.000, a cargo de la consultora Cliodinámica. En mayo del año 2016 se procede al pago de la primera cuota del estudio equivalente a \$11.460.000 contra entrega del informe de instalación e instrumentos de levantamiento de información. En agosto se procede al pago de la segunda cuota equivalente a \$ 11.460.000 contra el informe de encuesta de usuarios y proveedores, para luego en septiembre cursar el último pago de esta consultoría por un monto igual a \$15.280.000 contra entrega del informe final y resumen ejecutivo.
CONSULTORÍA EVALUACIÓN Y CARACTERIZACIÓN PROGRAMA MÁS CAPAZ MUJER EMPRENDEDORA, ID 45-2-LE16, PPTO 2016.	3 B	Durante el mes de marzo, específicamente el día 23, se da inicio a la consultoría Evaluación de implementación y caracterización programa + Capaz 2015 mujer emprendedora, el cual considera un total de tres entregables: Informe de instalación, informe preliminar de resultados, e informe final. El monto total adjudicado para el desarrollo de esa consultoría es igual a \$28.900.000, a cargo de la consultora Cliodinámica. En abril y mayo del año 2016 se procede al pago de la primera y segunda cuota del estudio equivalente a \$8.670.000 cada una, contra entrega del informe de instalación e instrumentos de levantamiento de información e informe preliminar de resultados. En el mes de agosto se cursa el último pago de esta consultoría por un monto equivalente a \$11.560.000, contra entrega del informe final y resumen ejecutivo.

CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS Y PROVEEDORES + CAPAZ, OC 45-1154-SE15	3 B	Durante el mes de septiembre del año 2015, específicamente el día 15, se da inicio a la consultoría Evaluación de implementación y caracterización programa + Capaz 2015, el cual considera un total de cuatro entregables: Informe de instalación, informe de encuesta de usuarios, informe de encuesta de proveedores, e informe final. El monto total adjudicado para el desarrollo de esa consultoría es igual a \$46.244.353, a cargo de la consultora Cliodinámica. Durante el año 2015 se generó el pago de las dos primeras cuotas equivalentes a \$18.497.741 contra entrega de los dos primeros productos. En abril del año 2016 se procede al pago de la tercera cuota equivalente a \$13.863.306 contra la entrega del informe de encuesta de proveedores. En junio se paga la última cuota, por un valor ascendente a \$13.863.306, contra la entrega del servicio e informe final de la consultoría.
EVALUACION DE IMPLEMENTACIÓN Y RESULTADOS DEL PROGRAMA CAPACITACION EN OFICIOS, ID 45-3-LP16, HR 64, PPTO 2016	3 B	Esta consultoría tiene como propósito evaluar la implementación y procesos del Programa Capacitación en Oficios año 2015, caracterizar a los usuarios y proveedores, y realizar un seguimiento laboral de sus usuarios, desde la perspectiva de los procesos e informantes claves, recogiendo posibilidades de mejora para la implementación del programa. El primer pago se realizó a fines de junio 2016 por un valor de \$11.555.000, contra informe de instalación. El segundo pago se efectuó en el mes de noviembre de 2016 contra entrega del informe de resultados de la evaluación de implementación y resumen ejecutivo de esa fase por un total de \$11.554.950. El último pago fue por un total de \$15.406.600 contra entrega del informe de resultados de seguimiento laboral de usuarios en el mes de diciembre de 2016.

IDENTIFICACIÓN:

Ítem:	22-11-001
Denominación:	Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE, Glosa Presupuestaria N°13
Período que se informa:	01 de enero al 31 de diciembre de 2016

OBJETIVO:

De acuerdo al diagnóstico previo realizado por la Comisión Revisora¹, el Estado de Chile suscribió un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante, BID, con el fin de “Apoyar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social a mejorar la cobertura y efectividad de las acciones de capacitación e intermediación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo”. Este contrato de préstamo, Nº 2793/OC-CH, se tramitó durante el mes de octubre de 2013, no obstante, SENCE comenzó a ejecutar actividades desde julio de 2012.

COMPONENTES:

- Apoyo a la mejora de las capacidades de rectoría y regulación en ámbito de la Capacitación e intermediación laboral.
- Apoyo a la mejora de la calidad y pertinencia de los programas de capacitación del SENCE.
- Apoyo a la mejora administrativa del SENCE

¹ En marzo del 2011, Osvaldo Larrañaga economista y Oficial de Equidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) conformó una Comisión con diversos actores especialistas en políticas públicas y de alto nivel académico, para que en conjunto estudiaran y evaluaran, en profundidad, los programas de capacitación; para determinar cómo las capacitaciones mejoran la condición de vida de los trabajadores chilenos, finalmente el 18 de octubre se presentaron los resultados del Informe Final de la Comisión Revisora del Sistema de Capacitación e Intermediación Laboral.

ACTIVIDADES PRINCIPALES		
Presupuesto Asociado Programa de Apoyo a la Efectividad del SENCE M\$ 1.879.190.-		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Avance de Estudios e Investigaciones	Nº 3 c)	<p>El programa tiene como objetivo general producir mejoras en tres grandes ámbitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La capacidad rectora del MINTRAB/SENCE en el ámbito de la capacitación laboral. 2. La calidad y pertinencia de los programas de capacitación laboral que usan recursos públicos 3. La gestión administrativa del SENCE. <p>Cada uno de los proyectos financiados por el programa se enfoca hacia estas dimensiones, apuntando a una mejora sistémica de la manera en que las políticas, instrumentos y programas públicos contribuyen a mejorar la cobertura y efectividad, entendida como inserción laboral, de la capacitación que se brinda a las personas que están en el mundo laboral o se están integrando a él.</p> <p>Ámbitos de acción del programa durante 2016</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación del sistema de análisis de mercado laboral y brechas: Observatorio Laboral Nacional y Regionales • Perfeccionamiento y aplicación de instrumentos de Medición de aprendizaje en los cursos de capacitación • Implementación Plan informático: Seguridad de la información y desarrollo de módulos de inscripción y pago del sistema integrado. • Piloto Servicio Público de Empleo: Definición de modelo operativo regional, levantamiento de proceso y optimización de escala territorial de prestaciones. • Consolidar la revisión por proceso y mejora continua: instalación oficina de proyectos y procesos. <p>Avances conseguidos durante 2016 (<i>complemento de cada estudio, propósito y estado de avance, se reporta en BBDD del Programa entregado en medio de respaldo que acompaña al presente informe.</i>)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación de un Observatorio Laboral Nacional. Se definieron e implementaron una serie de procesos, metodologías de análisis y productos que no existían previamente en el país. • Mecanismos de evaluación: En proceso el diseño de un instrumento de medición de aprendizaje en los cursos de capacitación (estandarización de pruebas). • Disposición de un Modelo de acompañamiento técnico propuesto para Programas de SENCE.

		<ul style="list-style-type: none">• Disposición de una Estrategia multiservicio y multicanal orientada a satisfacer las necesidades de información e instrumentos disponibles del SENCE tanto de las personas como de las empresas para el Sistema de Intermediación Laboral.• Inicio de la prestación de asistencia técnica para el diseño y el proceso de implementación de la primera fase de la instalación del Sistema de Intermediación Laboral Integrado en las provincias de Valparaíso y Marga Marga, en la región de Valparaíso, y la provincia de Ñuble, de la región de Bío Bío.• Diseño y definición de los procesos, funciones, roles y relaciones, con los que opera el Departamento Jurídico.• Diseño y definición de los procesos óptimos, funciones, roles y relaciones, con los que debiera operar la Subdirección del SENCE.• Pilotaje y aplicación del cuestionario de segundo seguimiento a los preseleccionados del Programa Formación para el Trabajo para su evaluación de impacto.• Inicio del trabajo de documentación de los procesos del área de Tecnologías de la Información de SENCE.• Instalación de la Primera fase de implementación de una Oficina de Procesos y Proyectos del SENCE. Sistematización de la documentación de procesos y la gestión de la entrega de la información a la Dirección de la institución. Se habilitó una biblioteca digital de procesos, subprocesos, matriz RACI y Quick Wins de la Institución en formato estandarizado. <p>Principales líneas de acción 2017</p> <ul style="list-style-type: none">• Prestación de asistencia técnica y acompañamiento a los equipos técnicos regionales con el fin de asegurar calidad y fijar estándares homogéneos en los análisis de información de los Observatorios Regionales.• Implementación de los procesos de levantamiento de demanda cualitativa en las regiones.• Levantamiento de información legítima y de calidad, mediante la validación, pilotaje y aplicación de un cuestionario prediseñado a una muestra de jóvenes entre 15 y 24 años en las regiones Metropolitana, de Valparaíso y del Bío Bío.• Levantar información legítima y de calidad, mediante el ajuste/adaptación y pilotaje de un cuestionario de análisis de la demanda de empleo (por ocupación, clasificada como CIUO-88) de las empresas en Chile.• Obtener el diseño de un instrumento de diagnóstico laboral que incorpore habilidades cognitivas y socioemocionales.• Diseñar una Arquitectura Empresarial del SENCE que permita alinear las Tecnologías de la Información con la estrategia y objetivos estratégicos de la Institución.• Incorporación de herramientas que aporten en la gestión de documentación, su almacenamiento ordenado y difusión de los mismos (Curso Share Point).• Piloto Servicio Público de Empleo: Plan de implementación del Sistema de Intermediación Laboral Integrado.• Consolidar la revisión por proceso y mejora continua: Implementación de la segunda fase de la Unidad de Procesos de SENCE.• Desarrollo e implementación del Software “Sistema de Fiscalización” que soporte los procesos para la Unidad de Fiscalización de SENCE.
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • Documentar e instalar los 10 procesos de Tecnologías de la Información de forma tal que se estandaricen y mejoren las prácticas de trabajo asociadas a estos procesos. • Disposición del documento de Evaluación de Impacto del Programa de Formación para el Trabajo (FOTRAB). • Metodología para un Sistema de Monitoreo y Evaluación de los Programas de SENCE.
--	--	--

EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)				
Ley de Presupuesto M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
\$ 1.879.190.-	1.403.085.-	75 %	\$ 1.330.507.-	71 %

Fuente SIGFE al 31 de diciembre 2016.

IDENTIFICACION

Ítem:	22-11-002
Denominación:	Capacitación y Perfeccionamiento, Glosa Presupuestaria N°13
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de diciembre de 2016

DESCRIPCION:

Los planes y programas de capacitación se enmarcan en la política de Recursos Humanos, y ésta a su vez, se basa en las políticas y los objetivos estratégicos del Servicio. De ahí que el sistema de Capacitación debe responder a las metas establecidas por la Institución, y sus programas deben reflejar las necesidades y prioridades, para un período determinado. Estas necesidades se refieren por igual a las necesidades de capacitación técnico sectorial, como a aquellas relativas al desarrollo personal y organizacional.

El concepto de capacitación apunta a desarrollar las competencias laborales de las personas como objetivo central, pero enfocadas hacia dos líneas de índole complementaria.

- El fortalecimiento Institucional para el logro de sus objetivos.
- El desarrollo persona de los funcionarios, como factor clave de su propio mejoramiento individual y bienestar en la institución.

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Presupuesto Asociado a Capacitación y Perfeccionamiento M\$ 116.535

Glosa Presupuestaria	Observaciones
Nº 3 a)	La planificación de Plan Anual de Capacitación para el año 2016 se cumplió satisfactoriamente y conforme a lo esperado, lo cual se refleja en la ejecución presupuestaria de la Glosa asociada a este concepto, la cual fue devengada en un 100%. Así también, es dable indicar, que se desarrollaron 80 actividades de capacitación a nivel nacional, con un total de 748 trabajadores capacitados en el Servicio.

EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)

	Ley de Presupuesto M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
Capacitación y Perfeccionamiento	\$ 116.535.-	\$ 116.535.-	100 %	\$ 116.534.-	100 %

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre del 2016

Transferencias Corrientes, Subtítulo 24

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 004
Denominación:	Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, Glosa Presupuestaria N°11 - Decreto N°14 del 28 de enero del 2011. - Resolución Exenta N° 0606 del 18 febrero 2016. Establece normas y procedimientos para la ejecución del programa Bonos de capacitación, año 2016 y aprueba anexo.
Marco Regulatorio	
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de diciembre de 2016

DESCRIPCION:	
<i>Programa del Estado, por el cual, una persona puede elegir dónde y en qué capacitarse. Es un programa dirigido a los dueños, socios y representantes legales de Micro y Pequeñas Empresas.</i>	
Objetivo:	"Aumentar la productividad del negocio de micro y pequeños empresarios, a través de herramientas de capacitación para potenciar su capacidad de gestión".
Población Objetivo:	Son los dueños, socios y representantes legales de micro y pequeñas empresas, en conformidad a las definiciones del artículo segundo de la Ley 20.416, que tengan iniciación de actividades, ya sea como persona natural o jurídica. Asimismo podrán acceder los trabajadores por cuenta propia y pertenecientes a registros especiales, tales como los pescadores artesanales registrados en SERNAPESCA, Feriantes registrados en municipalidades, dueños de vehículos como taxis y colectivos inscritos en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros (RNTPP) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o emprendedores en situación especial avalados por alguna institución del Estado o Municipal.
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> • Ser representante legal, dueño o socio de la empresa que postula. • Tener iniciación formal de actividades. • Que sus ventas anuales sean iguales o inferiores a 25.000 U.F. • Pertenecer a la categoría de contribuyente del artículo 22 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en la medida que sea validado en las bases de datos de que disponga el SENCE.

- En el caso de ser trabajador por cuenta propia, no tener cotizaciones previsionales (como trabajador dependiente), en los últimos 3 meses.
- No hay límite de edad
- Cédula de identidad vigente.
- Los OTEC podrían exigir otros requisitos, dependiendo del curso.

Componentes:

- Financiamiento por parte del Estado de un curso de capacitación de hasta \$400.000 pesos. Adicionalmente, y en el caso que exista autorización de la Dirección Regional, se podrán financiar cursos hasta 500.000 pesos.
- Los cursos son seleccionados por parte del usuario a partir de una oferta entregada por SENCE.
- El usuario deberán pagar a modo de garantía al inicio del curso, el equivalente al 20% del valor del curso por concepto de matrícula, dicho monto se devolverá al alumno en la medida que se hay aprobado el curso en términos de evaluación y asistencia.

Etapas de Implementación:

El programa de Bono Empresa y Negocio está compuesto de 6 etapas:

1. Levantamiento y definición de cursos de capacitación.
2. Definición de OTEC que impartirán cursos y selección de ellos.
3. Proceso de postulación y obtención de Bono
4. Proceso de Matricula
5. Inicio de Clases
6. Término de Clases

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	1.698.180	885	0	0	0,00%	0	0,00%
Tarapacá		39.742	39.742	39.742	100,00%	39.742	100,00%
Antofagasta		28.818	28.818	28.818	100,00%	28.818	100,00%
Atacama		20.572	20.572	20.572	100,00%	20.572	100,00%
Coquimbo		49.960	49.960	49.960	100,00%	44.873	89,82%
Valparaíso		54.407	54.407	54.407	100,00%	49.927	91,77%
O'Higgins		141.893	141.893	141.893	100,00%	141.893	100,00%
Maule		90.099	90.099	90.099	100,00%	72.018	79,93%
Biobío		225.145	225.145	225.145	100,00%	225.145	100,00%
Araucanía		92.607	92.607	92.607	100,00%	92.607	100,00%
Los Lagos		104.378	104.378	104.378	100,00%	90.278	86,49%
Magallanes		25.444	25.444	25.444	100,00%	25.444	100,00%
Metropolitana		734.015	734.015	734.015	100,00%	734.015	100,00%
Los Ríos		65.220	65.220	65.220	100,00%	65.220	100,00%
Arica y Parinacota		24.995	24.995	24.995	100,00%	24.995	100,00%
	1.698.180	1.698.180	1.697.295	1.697.295	99,95%	1.655.547	97,49%

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2016

Presupuesto asignado en Dirección Nacional responde a saldo no distribuido en Regiones posterior al proceso efectivo de adjudicaciones

DISTRIBUCIÓN Y AVANCE COBERTURA 2016:

REGIONES	Cobertura 2016	Ejecución			% Cumplimiento
		Mujeres	Hombres	TOTAL	
Tarapacá	125	109	22	131	105%
Antofagasta	150	103	27	130	87%
Atacama	125	90	25	115	92%
Coquimbo	200	142	53	195	98%
Valparaíso	250	184	11	195	78%
O'Higgins	500	372	102	474	95%
Maule	350	236	79	315	90%
Biobío	1.250	844	310	1.154	92%
Araucanía	300	236	120	356	119%
Los Lagos	325	340	82	422	130%
Magallanes	150	73	1	74	49%
Metropolitana	2.450	2.353	533	2.886	118%
Los Ríos	325	192	68	260	80%
Arica y Parinacota	150	73	21	94	63%
Total	6.650	5.347	1.454	6.801	102%

Fuente: SENCE al 31 de diciembre 2016.

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA

Presupuesto Asociado Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios M\$ 1.698.180.-

Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2016	Nº 11	<p>Con respecto al Estado de Avance, todo se ejecutó dentro de lo esperado. De esa forma, el 100% de los cursos se encuentran finalizados al 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En el cuarto trimestre se cumplió con la ejecución presupuestaria planificada. El programa no tuvo modificaciones importantes en su diseño ni en los mecanismos de selección de la oferta. Esta última se hizo en los tiempos planificados, iniciando la ejecución de los cursos en el segundo semestre. En tanto que la ejecución de los cursos, partió en el segundo semestre, de acuerdo a lo planificado.</p> <p><u>En el programa se han matriculado 78 usuarios con discapacidad. Esta información es auto declarativa, a partir de los propios usuarios.</u></p>

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)

	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso ²	Devengo M\$	Porcentaje Devengo ³
Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios	1.698.180	1.698.180	1.697.295	99,95%	1.697.295	99,94%

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2016

² Porcentaje de compromiso está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2016.

³ Porcentaje de devengo está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2016.

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 007
Denominación:	<p>Programa Más Capaz, Glosa Presupuestaria N°11</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto N° 101 del 11 de diciembre 2014. Marco Normativo. - Resolución Exenta N° 381 de 22 de enero 2015. Aprueba normas y procedimientos para la ejecución modalidad línea regular del programa. - Resolución Exenta N° 3016 06 de julio 2015. Modifica Resolución Exenta N°381 de 22 de enero 2015. - Resolución Exenta N° 560 30 de enero 2015. Delega facultades que indica, en los/las Directores/as Regionales, o sus subrogantes o en los/las funcionarios a contrata con facultades directivas, según corresponda, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en el marco del programa Más Capaz. - Resolución Exenta N° 3015 de 06 de julio de 2015, modifica Resolución Exenta N° 560 de 30 de enero 2015. - Resolución Exenta N° 3006 de 10 de julio 2015. Aprueba “Procedimiento Manual de Pagos para el Programa Más Capaz”. - Resolución Exenta N° 4385 de 22 de octubre 2015. Aprueba instrucciones para las Direcciones Regionales para la Gestión y Ejecución de cursos, línea regular, llamados 2015, Programa Más Capaz. - Resolución Exenta N° 2769 de 19 de junio 2015. Aprueba normas y procedimientos para la ejecución de la línea de acción Más Capaz Mujer Emprendedora. - Resolución Exenta N° 3200 de 24 de julio 2015. Aprueba Plan Formativo denominado “Gestión de Emprendimientos” para los efectos de su ejecución por los diversos organismos ejecutores de los programas de capacitación administrados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. - Resolución Exenta N° 2016 de 27 de abril 2015. Aprueba normas y procedimientos para la ejecución línea jóvenes con discapacidad del
Marco Legal	

	<p>“Programa Más Capaz, año 2015”.</p> <p>- Decreto Exento N° 369 de 29 de abril del 2015. Aprueba convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, en el marco del Programa Más Capaz.</p> <p>- Resolución Exenta N° 607 de 18 de febrero 2015. Aprueba instructivo para la aplicación de lo dispuesto en el numeral 10º de las Bases que aprobaron el Primer y Segundo Concurso año 2015 dirigido a Establecimientos de Educación Media Técnico Profesionales cuyo administrador o sostenedor sea Privado o Público, en el marco del Programa Más Capaz año 2015.</p>
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de diciembre de 2016

DESCRIPCION:	
Objetivo:	Apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante la capacitación técnica y en habilidades transversales y la intermediación laboral, para favorecer su empleabilidad.
Población Objetivo:	Hombres y mujeres que se encuentren dentro del 60% más vulnerable de la población, según el instrumento de focalización vigente y estén dentro de los siguientes rangos etarios:
	<ol style="list-style-type: none"> i. Mujeres entre 18 y 64 años ii. Hombres entre 18 y 29 años iii. Hombres y mujeres con responsabilidad parental de 16 y 17 años iv. Hombres y mujeres que estén cursando cuarto medio de la enseñanza media técnico profesional. v. Hombres y mujeres con discapacidad entre 18 y 40 años vi. Hombres y mujeres jóvenes infractores de Ley, entre 18 y 40 años, y excepcionalmente mujeres hasta 64 años.
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> • Pertenercer al 60% más vulnerable de la población. • Contar con nula o escasa participación laboral, • Pertenercer a los rangos etarios señalados como población objetivo. • No ser estudiante de enseñanza media, salvo los señalado en punto iv Población

Objetivo.

- No contar con un nivel de educación terciaria completa impartida por Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y/o por Universidades Estatales o Privadas.
- No ser alumno regular de algún IP, CFT o Universidad Estatal o Privada al momento de postular.

Componentes:

El programa considera todos o algunos de los siguientes componentes:

- a. **Capacitación Laboral:** Se deberá implementar cursos de capacitación que tengan un rango de entre 180 y 300 horas de capacitación, que consideren una fase lectiva que estará destinada al desarrollo de competencias técnicas y transversales y que podrá comprender tanto horas teóricas como prácticas.

El Director Nacional del SENCE podrá, excepcionalmente, ampliar el rango de horas hasta 450.

El rango de horas antes señalado no aplica a la Línea Mujer Emprendedora.

- b. **Intermediación Laboral:** Este componente contempla prácticas laborales en puestos de trabajo relacionados directamente con la capacitación recibida y acciones tendientes a lograr la colocación laboral en puestos de trabajo formal, tales como diagnóstico socio laboral, inscripción en Bolsa Nacional de Empleo, gestión en empresas a través de encuentros y reuniones, y preparación, derivación y seguimiento de entrevistas laborales.

- c. **Certificación de Competencias Laborales:** Un porcentaje de las personas capacitadas accederán, previa experiencia laboral, a una evaluación⁴ de competencias laborales, que se realizará a través del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, establecidos en la Ley 20.267.

- d. **Subsidios y Aportes:** Se considerará aquellos gastos necesarios para la participación en el programa, referidos, entre otros, a la movilización, colación de los participantes y cuidado de los hijos/as menores de 6 años, de conformidad con el artículo N° 70 de la ley 19.518⁵, y seguros de accidentes, a causa o con ocasión

⁴ Evaluación de Competencias Laborales: es un proceso de verificación del desempeño laboral de una persona contra una unidad de competencia laboral previamente acreditada, Artículo N° 2 de la Ley 20.267.

⁵ El financiamiento que otorgue el Servicio Nacional para cursos de capacitación destinados a trabajadores cesantes y los señalados en las letras a) y d) del artículo 46 de la señalada Ley, podrá incluir además de los gastos del curso, los de traslado, alimentación, alojamiento de los participantes u otros que, a juicio del Servicio Nacional, sean necesarios para el cumplimiento del objetivo. Asimismo, podrá comprender la entrega de útiles o herramientas que, en concepto del Servicio Nacional, sean indispensables para el posterior desempeño de la actividad u oficio aprendido. Además, dicho financiamiento, comprenderá la suma

de la asistencia a las respectivas actividades, para los participantes del programa, y los que podrán asimismo considerarse para sus hijos/as menores de 6 años.

- e. **Apoyo socio laboral personalizado:** Considera actividades destinadas a asegurar la permanencia de los participantes en el programa, evitando deserciones no fundadas y fortalecer habilidades y capacidades para el trabajo, asegurando las condiciones mínimas con las cuales los participantes del programa pueden enfrentarse de manera más adecuada al mercado laboral.
- f. **Nivelación de estudios:** Para un porcentaje de las personas que no han terminado el segundo ciclo de educación media, se contará con un componente de nivelación de estudios, que se ejecutará en conformidad a la normativa vigente.
- g. **Continuación de estudios:** Para un porcentaje de participantes del programa que cuenten con su licencia de cuarto medio, se ofrecerá el acceso a una beca de continuación de estudios técnicos de nivel superior.

Líneas del Programa:

Más Capaz: Tendrá por objeto la capacitación de jóvenes entre 18 y 29 años de edad y mujeres de entre 30 y 64 años de edad. Para los jóvenes y mujeres que no hayan terminado el segundo ciclo de educación media se podrá ofrecer la nivelación de estudios. Además, podrán participar en esta línea las personas a que se hace referencia en lo señalado en punto iv Población Objetivo.

Más Capaz Mujer Emprendedora: Se focaliza en mujeres, de entre 18 y 64 años de edad, que desarrollan o pretenden desarrollar un emprendimiento económico o que trabajan en forma independiente.

La formación de esta línea deberá estar focalizada en dos ámbitos:

- La gestión del negocio en lo referente al desarrollo y consolidación de la empleabilidad de las personas.
- El desarrollo de competencias específicas para potenciar la productividad y competitividad en los mercados en los cuales participan, generando habilidades para el desarrollo de negocios.

Sin perjuicio de lo señalado en el Objetivo del Programa, esta línea podrá considerar todas o algunas de las siguientes prestaciones:

1. Diagnóstico que permita identificar el nivel de competencias de la participante y, por lo tanto, defina la propuesta de intervención específica.

necesaria para asegurar los riesgos o contingencias de accidentes a causa o con ocasión de la asistencia de los participantes a los cursos de capacitación.

2. Capacitación, que le permita una formación en oficio cuando corresponda, con contenidos orientados al desarrollo de habilidades de autogestión, para mantenerse con un emprendimiento sostenido en el tiempo o como trabajadora independiente o por cuenta propia, con foco en tres ejes:
 - i. Consultoría para la gestión estratégica y operativa del negocio.
 - ii. Capacitación para el desarrollo de competencias específicas y técnicas en la operación
 - iii. Asistencia técnica para la instalación de prácticas y procesos.
3. Asignación de un fondo para la implementación de un emprendimiento en los casos que corresponda.

Más Capaz Jóvenes con Discapacidad: se focaliza en personas de entre 18 y 40 años de edad y deberá dotar a los/las participantes de formación en un oficio y de las habilidades laborales necesarias para poder acceder en igualdad de oportunidades al mercado de trabajo.

Sin perjuicio de lo señalado, esta línea podrá considerar, además, la inserción laboral bajo la modalidad de empleo con apoyo.

La forma de acreditación de la situación de discapacidad será mediante alguno de los siguientes medios:

- a. Credencial de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- b. Copia de Resolución de discapacidad emitida por la Comisión de Medicina Preventiva (COMPIN)
- c. Certificado de inscripción de discapacidad emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- d. Presentación del pago de la pensión básica solidaria de invalidez.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EJECUCIÓN PROGRAMA MÁS CAPAZ (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	92.526.605	132.919	132.649	132.649	99,80%	132.649	99,80%
Tarapacá		1.348.695	1.348.695	1.348.695	100,00%	1.348.695	100,00%
Antofagasta		2.350.771	2.350.771	2.350.770	100,00%	2.338.952	99,50%
Atacama		1.707.652	1.707.652	1.707.652	100,00%	1.707.652	100,00%
Coquimbo		5.170.015	5.170.015	5.170.015	100,00%	5.170.015	100,00%
Valparaíso		11.478.970	11.478.970	11.478.970	100,00%	11.470.586	99,93%
O'Higgins		7.521.513	7.521.513	7.521.513	100,00%	7.521.513	100,00%
Maule		8.487.845	8.487.154	8.487.154	99,99%	8.447.517	99,52%
Biobío		13.557.417	13.557.255	13.557.255	100,00%	13.460.043	99,28%
Araucanía		8.053.296	8.053.296	8.053.296	100,00%	8.053.296	100,00%
Los Lagos		6.232.384	6.232.384	6.232.384	100,00%	6.231.551	99,99%
Aysén		888.221	888.221	888.221	100,00%	888.221	100,00%
Magallanes		508.613	508.613	508.613	100,00%	508.613	100,00%
Metropolitana		21.107.827	21.107.827	21.107.827	100,00%	21.107.827	100,00%
Los Ríos		3.103.277	3.103.277	3.103.277	100,00%	3.103.277	100,00%
Arica y Parinacota		874.706	874.706	874.706	100,00%	874.706	100,00%
	92.526.605	92.524.121	92.522.998	92.522.997	100,00%	92.365.113	99,83%

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2016

DISTRIBUCIÓN COBERTURA MÁS CAPAZ AÑO 2016:

Distribución Cobertura por Línea del Programa y Región				
Regiones	Línea Regular	Línea Mujer Emprendedora	Línea Discapacidad	Totales
Arica y Parinacota	642	150	100	892
Tarapacá	799	200	100	1.099
Antofagasta	1.183	300	120	1.603
Atacama	819	200	120	1.139
Coquimbo	2.380	625	210	3.215
Valparaíso	5.000	1.300	600	6.900
Metropolitana	13.009	3.475	1.620	18.104
O'Higgins	3.257	850	300	4.407
Maule	4.044	1.050	360	5.454
Biobío	6.234	1.700	675	8.609
Araucanía	3.329	875	270	4.474
Los Ríos	1.370	350	105	1.825
Los Lagos	2.720	725	255	3.700
Aysén	360	100	75	535
Magallanes	354	100	90	544
Totales	45.500	12.000	5.000	62.500

Fuente: Información de gestión Departamento de Capacitación a Personas / Programa Más Capaz

COBERTURA AÑO 2016 MÁS CAPAZ:

Fuente: Información de gestión Departamento de Capacitación a Personas / Programa Más Capaz

Regiones	Cobertura 2016	Ejecución participantes iniciados	%Ejecutado iniciados
Arica y Parinacota	892	1.534	172%
Tarapacá	1.099	1.230	112%
Antofagasta	1.603	1.934	121%
Atacama	1.139	1.785	157%
Coquimbo	3.215	4.666	145%
Valparaíso	6.900	11.182	162%
Metropolitana	18.104	19.004	105%
O'Higgins	4.407	7.838	178%
Maule	5.454	8.338	153%
Biobío	8.609	13.417	156%
Araucanía	4.474	8.483	190%
Los Ríos	1.825	2.995	164%
Los Lagos	3.700	7.413	200%
Aysén	535	694	130%
Magallanes	544	567	104%
Total	62.500	91.080	146%

PARTICIPANTES INICIADOS EN REGIONES / LINEAS PROGRAMA	Línea Regular para Jóvenes y Mujeres		Línea Jóvenes con Discapacidad		Línea Mujer Emprendedora
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
REGION DE ANTOFAGASTA	1.078	308	25	17	506
REGION DE ARICA Y PARINACOTA	902	318	9	18	287
REGION DE ATACAMA	1.097	373	10	13	292
REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	432	121			141
REGION DE COQUIMBO	2.535	1.094	107	94	836
REGION DE LA ARAUCANIA	5.477	985	136	178	1.707
REGION DE LOS LAGOS	4.210	1.147	119	146	1.791
REGION DE LOS RIOS	1.892	388	85	83	547
REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA	351	63	9	9	135
REGION DE TARAPACA	695	201	25	33	276
REGION DE VALPARAISO	7.066	1.759	218	245	1.894
REGION DEL BIO-BIO	7.745	2.053	205	221	3.193
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	5.122	1.140	110	148	1.318
REGION DEL MAULE	5.240	1.333	83	95	1.587
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO	10.400	3.276	352	520	4.456
TOTALES	54.242	14.559	1.493	1.820	18.966
TOTAL LÍNEA		68.801		3.313	18.966
TOTAL PROGRAMA				91.080	

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA	
Presupuesto Asociado Programa Más Capaz M\$ 92.526.605-	
Glosa Presupuestaria	Observaciones
Nº 11	<p>Conforme al ajuste presupuestario que ha tenido el Programa, la meta original para el año 2016, que contemplaba la capacitación de 120.000 jóvenes y mujeres, fue disminuida en un 48%, lo que se traduce en una meta de 62.500 personas capacitadas. Para alcanzar las metas del presente año, el Programa +Capaz estableció una estrategia mixta que contempló renovaciones de llamados realizados el año 2015 que comenzaron sus postulaciones a partir del 15 de enero de 2016, con inicio de clases a partir de marzo, y nuevos concursos para proveedores que comenzaron con el lanzamiento del 1er llamado de la Línea Regular 2016 el día 20 de abril.</p> <p>Al cierre del año 2016, el programa da cuenta de 91.080 personas que iniciaron cursos en el programa (35.437 participantes provenientes de llamados año 2015), de los cuales, 68.801 personas iniciaron cursos en la Línea Regular del Programa, 18.966 mujeres iniciaron cursos en la Línea Emprendimiento del Programa, y 3.313 personas iniciaron cursos en la Línea de Discapacidad del Programa.</p> <p><u>Al cierre del año 2016, 3.935 participantes del programa son personas en situación de discapacidad, tanto en la línea de discapacidad, como en cursos inclusivos en la línea regular del Programa.</u></p>

Fuente: Información de Gestión Departamento de Capacitación a Personas / Programa Más Capaz

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso ⁶	Devengo M\$	Porcentaje Devengo ⁷
Programa Más Capaz	92.526.605	92.524.121	92.522.998	100%	92.522.997	100 %

Fuente: Sigfe al 31 de diciembre 2016

⁶ Porcentaje de compromiso está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2016.

⁷ Porcentaje de devengo está en relación al monto asignado por LEY de Presupuesto 2016.

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 011
Denominación:	<p>Programa de Capacitación en Oficios (Formación para el Trabajo), Glosa Presupuestaria N°11</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto 42 del 05 de mayo del 2011, modificado mediante decreto N°95 del 07 de diciembre del 2011. - Decreto N° 1 de 26 de febrero de 2014 que modifica ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. - Resolución Exenta N° 13 del 06 de enero de 1998, - Ley N° 19.518 - Resolución Exenta N° 283 del 15 de enero del 2015, Aprueba Condiciones Administrativa y Técnicas “Primer Llamado 2015”; - Resolución Exenta N°396 de fecha 23 de enero de 2015 rectifica Resolución Exenta N° 283; - Resolución Exenta N° 01222 de fecha 17 de marzo de 2015, Aprueba Planes Anuales, “Primer llamado 2015”. - Resolución Exenta N°1741 de fecha 15 de abril de 2015 modifica Resolución Exenta N° 01222; - Resolución Exenta N°1940 del 22 de abril del 2015, Aprueba Condiciones Administrativa y Técnicas “Segundo Llamado 2015”; - Resolución Exenta N°2311 de fecha 14 de mayo de 2015 modifica Resolución Exenta N° 1940; - Resolución Exenta N° 02385 de fecha 20 de mayo de 2015, Aprueba Planes Anuales, “Segundo Llamado 2015”. - Resolución Exenta N°2660 del 8 de junio del 2015, Aprueba Condiciones Administrativa y Técnicas “Tercer Llamado 2015”; - Resolución Exenta N°3418 de fecha 17 de agosto de 2015 rectifica Resolución Exenta N° 2660; - Resolución Exenta N° 3290 de fecha 6 de agosto de 2015, Aprueba Planes Anuales, “Tercer llamado 2015”. - Resolución Exenta N°3546 de fecha 25 de agosto de 2015 rectifica Resolución Exenta N° 3290; - Resolución Exenta N°3796 de fecha 11 de septiembre de 2015 rectifica Resolución Exenta N°
Marco Legal	

Periodo que se informa:	3290, rectificada por Resolución Exenta N°3546; 01 de enero al 31 de diciembre de 2016
--------------------------------	---

DESCRIPCION:	
Propósito:	“El programa” tiene por objeto generar competencias laborales en personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con el propósito de aumentar la posibilidad de encontrar un empleo de calidad y/o, en caso de tratarse de trabajadores o trabajadoras independientes, aumentar sus ingresos.
Población Objetivo:	Personas vulnerables que cumplan con los requisitos de ingreso, las que accederán al mismo sin perjuicio de la priorización que realicen los Organismos Técnicos de Capacitación, de acuerdo a los criterios señalados en las condiciones administrativas y técnicas.
Requisitos de Ingreso:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Personas vulnerables entre 18 y 65 años de edad. ✓ Excepcionalmente hombres y mujeres de 16 y 17 años de edad con responsabilidad parental. ✓ Tener disponibilidad de horario para asistir a los cursos.
Criterios de selección:	<ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse dentro del 40% del segmento socioeconómicamente más vulnerable de la población, y preferentemente los pertenecientes al primer quintil, (poseer Ficha Protección Social con un puntaje igual o menor de 13.484 puntos) • Presentar un nivel educacional hasta terciaria incompleta, a excepción de las personas con discapacidad para quienes no rige el requisito o personas autorizadas bajo condiciones justificadas, las que deberán ser autorizadas por el Director Regional, a través de postulación especial con resolución exenta.
Componentes:	<p>El Programa “Formación en Oficios”, entregará a sus usuarios diversos componentes que en su conjunto podrán generar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoras en la empleabilidad de las personas. • Incrementar las competencias laborales que influirán en el encuentro de un empleo de mejor calidad.

- Apoyar las salidas laborales independientes

El programa Formación en Oficios se ejecuta bajo dos líneas Registro Especial y Sectorial:

Registro Especial (RE):

Una de las características particulares de esta línea es que sus ejecutores son Organismos Técnicos de Capacitación que pertenecen a un registro especial de proveedores, y son esos Organismos los que pueden ejecutar el programa mediante una asignación directa de recursos, teniendo como resultado la salida laboral tanto Dependiente como Independiente:

Trabajo Dependiente, Fase Lectiva:

En esta Fase se agrupan los componentes de la formación. El programa se encuentra formulado de acuerdo a la nomenclatura y metodología de “Formación por Competencias”, en consecuencia, tanto los componentes como los módulos que los constituyen deberán considerar dicha formulación en su metodología de enseñanza-aprendizaje, como también en el material didáctico que se utilice. Esta Fase deberá tener una duración mínima de 250 horas, distribución que deberá ser justificada por el Organismo Técnico en su Plan Formativo y obedecer al perfil del público con el que se quiera trabajar.

Los componentes que forman parte de la Fase Lectiva son los siguientes:

- Competencias Técnicas
- Competencias Transversales
- Fase práctica laboral

Trabajo Independiente:

Al momento de postular, la persona que desea realizar un curso de capacitación con salida independiente, deberá pasar por una etapa de diagnóstico, en la cual se refleja la aptitud de la persona para llevar a cabo un negocio. La información recopilada del diagnóstico servirá tanto al postulante como al Organismo Técnico, respecto a las competencias técnicas e individuales que posee la persona para iniciar la formación en oficios con salida independiente.

Durante la Fase Lectiva se desarrollará un Plan de Negocios, esta Fase integrará además los siguientes componentes:

- Competencias Técnicas
- Competencias Transversales

- Fase de Seguimiento

Etapa de Implementación:

El programa está compuesto de 4 etapas:

1. Ingreso y actualización del registro especial.
2. Presentación y Evaluación de Planes de Capacitación.
3. Asignación RE.
4. Ejecución del Programa

Sectoriales:

Es una iniciativa del Gobierno de Chile que busca aumentar las posibilidades de inserción laboral de hombres y mujeres entre 18 y 65 años, mediante un modelo de capacitación integral entregada por Entidades Formadoras especializadas en la formación en oficios. Busca generar competencias laborales de acuerdo a los requerimientos de capital humano de distintos sectores productivos: Minero, Acuícola, Transporte, Forestal, Montaje, Retail y Agrícola.

El Programa realiza un levantamiento de necesidades de capacitación según sector productivo. Luego se contratan los cursos a través de una licitación pública; catálogo electrónico o, eventualmente, compra directa. La ejecución de los cursos es supervisada por las Direcciones Regionales del Sence.

- La línea sectorial solo tiene como componente la fase lectiva.

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 5 etapas:

1. Levantar necesidades sectoriales y definir sectoriales
2. Levantar y/o definir los perfiles ocupacionales
3. Elaboración de bases de licitación
4. Proceso de licitación y adjudicación
5. Ejecución del Programa

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	12.559.032	33.584	33.584	33.584	100,00%	33.584	100,00%
Atacama		10.761	10.761	10.761	100,00%	10.761	100,00%
Coquimbo		564.908	564.908	564.908	100,00%	564.908	100,00%
Valparaíso		1.136.712	1.136.712	1.136.712	100,00%	1.135.158	99,86%
O'Higgins		389.076	389.076	389.076	100,00%	389.076	100,00%
Maule		1.046.488	1.046.488	1.046.488	100,00%	1.019.042	97,38%
Biobío		2.069.470	2.057.980	2.057.980	99,44%	2.057.980	99,44%
Araucanía		1.150.627	1.150.627	1.150.627	100,00%	1.150.627	100,00%
Los Lagos		535.502	535.371	535.371	99,98%	390.912	73,00%
Aysén		15.549	15.549	15.549	100,00%	15.549	100,00%
Magallanes		69.671	69.671	69.671	100,00%	69.671	100,00%
Metropolitana		4.711.929	4.711.929	4.711.929	100,00%	4.711.929	100,00%
Los Ríos		763.928	763.928	763.928	100,00%	763.928	100,00%
Arica y Parinacota		60.827	60.827	60.827	100,00%	60.827	100,00%
	12.559.032	12.559.032	12.547.411	12.547.411	99,91%	12.373.952	98,53%

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2016

DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN COBERTURA REGISTRO ESPECIAL AÑO 2016:

Región	Cobertura Arrastre 2015	Ejecución			% Ejecución 2015	Cobertura 2016	Ejecución			% Ejecución 2016
		Mujeres	Hombres	Total			Mujeres	Hombres	Total	
Tarapacá						65				0%
Antofagasta						40				0%
Coquimbo						220	65	6	71	32%
Valparaíso						1.581	32	63	95	6%
O'Higgins						260	1	31	32	12%
Maule						981	56	121	177	18%
Biobío	48	32	16	48	100%	1.423	721	375	1.096	77%
Araucanía						1.060	266	216	482	45%
Los Lagos						160	62	98	160	100%
Magallanes						60	19	1	20	33%
Metropolitana						2.935	1.294	1.205	2.499	85%
Los Ríos						220	174	46	220	100%
Arica y Parinacota						100	32	17	49	49%
Total	48	32	16	48	100%	9.105	2.722	2.179	4.901	54%

Fuente: SENCE al 31 de diciembre 2016

DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN COBERTURA SECTORIAL:

Región	Cobertura Arrastre 2015	Ejecución			% Ejecución 2015	Cobertura 2016	Ejecución			% Ejecución 2016
		Mujeres	Hombres	Total			Mujeres	Hombres	Total	
Coquimbo						76	25	48	73	96%
Valparaíso	114	32	82	114	100%	170	11	35	46	27%
Maule	35	9	26	35	100%	65			0	0%
Biobío	109	21	88	109	100%	220	21	67	88	40%
Los Lagos						100	13	32	45	45%
Metropolitana	81	15	66	81	100%	420	60	199	259	62%
Los Ríos						150	5	44	49	33%
Total	339	77	262	339	100%	1.201	135	425	560	47%

Fuente: SENCE al 31 de diciembre 2016

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA		
Presupuesto Asociado a Programa Capacitación en Oficios M\$ 12.559.032.-		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2015/2016	Nº 11	<p>En relación a la ejecución del Programa, para ambas líneas, es preciso indicar que el inicio de la mayor parte de los cursos fue realizado en el último trimestre, y el resto de los cursos se prorrogó para el primer trimestre 2017. Lo anterior, conforme a que existió por primera vez un proceso de compra de curso por Licitación Pública, lo que significó un retraso en la aprobación de Bases en la CGR y posterior proceso de evaluación a cargo de la Unidad de Compras. Como resultado de este proceso de compra, no se adjudicó la totalidad de los recursos disponibles para el Programa, por tanto, se adoptó la opción de compra de Cursos vía Trato Directo, considerando la normativa de la Ley de Compras que resguarda esta modalidad. Este proceso se desarrolló durante el último Trimestre del presente año. En base a lo expuesto, se procedió a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes durante el ejercicio, rebajándose el presupuesto original en M\$ 5.616.348.-, conforme a la proyección real de ejecución para el año 2016.</p> <p>Con respecto a la ejecución presupuestaria, también para ambas líneas, se cuenta con un 99.9% de ejecución conforme al cobro estados de pago de los cursos y la ejecución de cursos provenientes del ejercicio 2015 ejecutados en el año 2016.</p> <p>Al cierre del año, 90 usuarios del programa son personas que declaran presentar discapacidad. Se excluyen de este conteo los cursos dirigidos a esta población, y que iniciarán en el primer trimestre 2017, donde el número de personas con algún tipo o grado de discapacidad aumentará.</p>

EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)⁸						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
CAPACITACIÓN EN OFICIOS	\$ 12.559.032.-	\$12.559.032.-	\$12.547.411.-	99,90%	\$12.547.411.-	99,91 %

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre de 2016

⁸ El porcentaje de cumplimiento del Compromiso y Devengo está en relación al presupuesto autorizado por LEY.

IDENTIFICACION:	
Ítem:	24 – 01 – 090
Denominación:	Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices, Glosa Presupuestaria N°11 - Resolución Exenta N° 774 del 03 de marzo del 2016, Aprueba Instructivo para la Ejecución de Planes de Aprendizaje, sus Anexos y delega facultades que indica en los Directores Regionales, sus Subrogantes, o en caso de ausencia o impedimento de éstos, en los profesionales a contrata que ejerzan funciones directivas del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. - Ley N°19.518 (Ley SENCE)Ley N°19.518 (Ley SENCE)
Marco Legal	
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de diciembre de 2016

DESCRIPCION:	
Propósito:	Generar empleabilidad al aprendiz y productividad a la empresa y/o sector productivo a través del desarrollo de competencias que le permiten a la persona llevar a cabo una ocupación.
Población Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> • El programa, está dirigido a hombres y mujeres, mayores de 15 y menores de 25 años de edad. <p>Las empresas deberán cumplir las siguientes características para acceder al Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las empresas contribuyentes de Primera Categoría del Decreto Ley N°824, sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dicho cuerpo legal. ✓ Los contribuyentes del artículo 22 de la citada ley, esto es, pequeños mineros artesanales, pequeños comerciantes que desarrollan actividades en la vía pública, los suplementeros, los propietarios de un taller artesanal u obrero, los pescadores artesanales inscritos en el registro establecido al efecto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, podrán contratar el número de trabajadores señalados en el presente instructivo.

- ✓ Las empresas deberán pertenecer a los siguientes rubros:
- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
 - Pesca
 - Explotación de Minas y Canteras
 - Industrias manufactureras no metálicas
 - Industrias manufactureras metálicas
 - Suministro de electricidad, gas y agua
 - Construcción
 - Comercio al por mayor y menor; reparación vehículos automotores/enseres domésticos
 - Hoteles y Restaurantes
 - Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
 - Enseñanza
 - Servicios Sociales y de Salud y
 - Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales.

Criterios de postulación:

- Ser mayor de 15 años y menor de 25 años.
- Autorización notarial para los menores de 18 años y mayores de 15 años.
- Tener un contrato de aprendizaje⁹, regulado a través de los artículos 78 y siguientes del Código del Trabajo.
- Remuneración bruta mayor a un salario mínimo

Componentes:

El Programa de “Formación en el Puesto de Trabajo - Aprendices”, apuesta por un tipo de intervención de carácter transversal, que además de mejorar las capacidades de empleabilidad de sus usuarios incentiva su inserción en un puesto de trabajo de carácter dependiente. En este marco, el programa consta de 2 componentes obligatorios:

- **Bonificación a la formación al interior de la empresa:** considera un pago equivalente al 50% de un ingreso mínimo mensual (IMM) por persona contratada¹⁰ y por mes trabajado. Se bonificará a la empresa por un periodo hasta de 12 meses.
- **Capacitación:** Deberá ser entregada al trabajador, durante los meses que dure el contrato de trabajo como parte de las funciones obligatorias de cada trabajador. Los cursos de capacitación podrán ser impartidos por Organismos Técnicos de

⁹ El contrato deberá tener una duración mínima para poder postular al programa. El máximo está dado por el Código del Trabajo y alcanza a dos años.

¹⁰ Los contratos de trabajo no podrán tener una duración menor a 6 meses y las remuneraciones deberán ser iguales o superior a un IMM.

Capacitación (OTEC) o por la misma empresa, a través de relatores internos. El objetivo es que la empresa defina el curso de capacitación que resulte más pertinente para el trabajador en función de su ocupación dentro de la empresa. El proceso de capacitación incluirá el acompañamiento de un maestro guía, que designará la empresa el que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A lo menos 2 años de experiencia laboral en el oficio a impartir,
- Antigüedad mínima en la empresa de 3 meses en que el trabajador fue contratado.
- Mínimo 20 años de edad.

El pago que se realizará a la empresa por concepto de capacitación será de hasta \$400.000 mil pesos, y se deberá cumplir con un mínimo de 80 horas cronológicas.

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 5 etapas:

1. Postulación de las Empresas al Programa.
2. Evaluación de propuestas de formación.
3. Adjudicación de la Propuesta.
4. Gestión de Pago.

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	2.514.140	422	0	0	0,00%	0	0,00%
Tarapacá		35.761	33.422	33.422	93,46%	33.422	93,46%
Antofagasta		261.692	247.041	247.041	94,40%	223.071	85,24%
Atacama		203.607	203.081	203.081	99,74%	203.081	99,74%
Coquimbo		645.515	641.324	641.324	99,35%	641.324	99,35%
Valparaíso		88.436	81.577	81.561	92,23%	81.561	92,23%
O'Higgins		33.636	33.636	33.636	100,00%	33.636	100,00%
Maule		106.132	106.132	106.132	100,00%	105.226	99,15%
Biobío		299.452	297.145	297.145	99,23%	285.837	95,45%
Araucanía		59.840	59.840	59.840	100,00%	59.840	100,00%
Los Lagos		210.986	210.203	207.483	98,34%	203.324	96,37%
Magallanes		6.667	6.602	6.602	99,03%	6.602	99,03%
Metropolitana		444.005	387.361	385.192	86,75%	385.192	86,75%
Los Ríos		72.722	72.721	72.721	100,00%	72.721	100,00%
Arica y Parinacota		45.267	43.272	42.538	93,97%	41.922	92,61%
	2.514.140	2.514.140	2.423.357	2.417.718	96,16%	2.376.759	94,54%

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2016

Presupuesto asignado en Dirección Nacional responde a saldo no distribuido en Regiones posterior al proceso efectivo de concede.

AVANCE COBERTURA:

Región	Meta Contratos Concedidos año 2016	Contratos Concedidos			% Cumplimiento
		Mujeres	Hombres	Total	
Tarapacá	28	14	12	26	93%
Antofagasta	257	123	134	257	100%
Atacama	61	7	10	17	28%
Coquimbo	56	17	26	43	77%
Valparaíso	99	46	38	84	85%
O'Higgins	48	30	9	39	81%
Maule	89	57	29	86	97%
Biobío	308	170	125	295	96%
Araucanía	164	39	48	87	53%
Los Lagos	153	78	63	141	92%
Magallanes	16	5	1	6	38%
Metropolitana	587	374	466	840	143%
Los Ríos	81	39	46	85	105%
Arica y Parinacota	53	26	14	40	75%
Total	2.000	1.025	1.021	2.046	102%

Fuente: Reporte Sistema Oregón SENCE

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA		
Presupuesto Asociado Programa de Formación en el Puesto de Trabajo – Aprendices M\$ 2.514.140.-		
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2016	Nº 11	<p>Con cargo al presupuesto 2016 del programa Formación en el Puesto de Trabajo, se ejecutan Programa Aprendices 2016, pagos de arrastre del Programa Aprendices 2014 y 2015, y pagos de arrastre de Subsidio Emergencia 2015 ejecutado en regiones de Atacama, Coquimbo y Los Lagos.</p> <p>Durante el año 2016, se implementó un Piloto del Programa +Capaz, a través del Programa Aprendices. Cabe destacar que al cierre del año 2016, el programa cumplió con una ejecución del 102% de la cobertura programada.</p> <p>De esta experiencia, 7 usuarios con contrato pertenecen a la Línea de Discapacidad del Programa.</p>

EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)¹¹						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
PROGRAMA FORMACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO	\$ 2.514.140.-	\$2.514.140.-	\$2.423.357.-	96,39%	\$2.417.718.-	96,16%

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2016

¹¹ Porcentaje de avance del Compromiso y Devengo en relación a monto de la LEY de Presupuesto del año. /

IDENTIFICACION	
Ítem:	24 – 01 – 266
Denominación:	Programa de Intermediación Laboral, Glosa Presupuestaria N°11
Marco Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto N° 4 del 02 de enero del 2009. - Res. Exenta N° 323 del 11/02/2016 delega facultades del programa. - Resolución Exenta N° 532 del 11/02/2016 la que aprueba la Guía Operativa.
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de diciembre de 2016

DESCRIPCION:	
Propósito:	<p>Potenciar la inserción y permanencia dentro del mercado laboral de personas desempleadas, por medio de la implementación de un conjunto de actividades tendientes a optimizar el cruce entre oferta y demanda de empleo, a través del:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecimiento Oficinas Municipales Intermediación Laboral
Fortalecimiento OMIL:	
	<p>Este programa forma parte de una iniciativa que busca desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), para lograr la inserción laboral de los(as) personas en un empleo dependiente. Para ello se plantean los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar el sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral. ● Facilitar la incorporación de personas desocupadas en puestos de trabajo de calidad, mediante el reforzamiento de la gestión de las OMIL. ● Fortalecer el trabajo en red de las OMIL con los empleadores.
Población Objetivo:	
	<ul style="list-style-type: none"> ● El programa, está dirigido a hombres y mujeres mayores de 15 y menores de 65 años de edad, cesantes o con empleos precarios.

Criterios de postulación:

- Hombres o Mujeres cesantes o con empleos precarios.
- Que pertenezcan del Fondo de Cesantía Solidario
- Preferentemente Pertenecer a los quintiles I, II y III.
- Que pertenezcan al Sistema de Protección Social Chile Solidario,
- Personas privadas de libertad,
- Participantes de Programas de Capacitación
- Participantes del Programa Inversión en la Comunidad

Las Municipalidades deberán presentar servicios a todas las personas que lo requieran, no obstante, solo se considerará para el cumplimiento de metas de colocación aquellos que cumplan los criterios de postulación, colocados en puestos de trabajo de mínimo 3 meses de duración.

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 5 etapas:

- Clasificación de las OMIL en relación a la fuerza laboral de la comuna, tasa de desocupación, desempeño de la OMIL en año anterior.
- Firma de Convenios
- Transferencia de recursos por Operación.
- Colocación
- Pago Incentivos por colocación y gestión

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado (M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	5.847.954	770.834	732.034	701.244	90,97%	701.244	90,97%
Tarapacá		31.090	30.843	30.843	99,21%	30.843	99,21%
Antofagasta		97.933	97.880	97.880	99,95%	97.880	99,95%
Atacama		169.559	167.398	167.398	98,73%	167.398	98,73%
Coquimbo		189.530	189.359	189.359	99,91%	181.772	95,91%
Valparaíso		579.996	579.996	579.996	100,00%	579.996	100,00%
O'Higgins		479.134	479.112	479.112	100,00%	479.112	100,00%
Maule		555.287	555.136	555.136	99,97%	545.778	98,29%
Biobío		869.804	869.804	869.102	99,92%	869.102	99,92%
Araucanía		561.229	560.906	560.906	99,94%	560.906	99,94%
Los Lagos		336.520	336.484	336.484	99,99%	321.914	95,66%
Aysén		45.468	43.674	43.412	95,48%	43.412	95,48%
Magallanes		43.922	43.920	43.920	100,00%	43.920	100,00%
Metropolitana		892.999	892.676	892.611	99,96%	892.611	99,96%
Los Ríos		178.148	177.989	177.989	99,91%	177.989	99,91%
Arica y Parinacota		46.501	45.914	41.864	90,03%	41.864	90,03%
	5.847.954	5.847.954	5.803.125	5.767.256	98,62%	5.735.741	98,08%

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2016

DISTRIBUCIÓN Y AVANCE COBERTURA:

Regiones	Meta Colocación	Ejecución 2016			% Ejecución
		Femenino	Masculino	Total	
Tarapacá	130	160	306	466	358%
Antofagasta	1.090	397	1.630	2.027	186%
Atacama	1.960	972	2.399	3.371	172%
Coquimbo	2.020	983	2.064	3.047	151%
Valparaíso	7.160	4.309	5.984	10.293	144%
O'Higgins	6.070	4.122	4.983	9.105	150%
Maule	7.920	5.308	6.594	11.902	150%
Biobío	12.330	7.513	12.948	20.461	166%
Araucanía	7.590	3.960	7.927	11.887	157%
Los Lagos	4.370	2.474	2.854	5.328	122%
Aysén	240	123	107	230	96%
Magallanes	390	195	284	479	123%
Metropolitana	14.230	9.940	11.962	21.902	154%
Los Ríos	2.320	1.705	2.795	4.500	194%
Arica y Parinacota	460	177	324	501	109%
Total	68.280	42.338	63.161	105.499	155%

Fuente: Reporte Oregón

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROGRAMA																				
Presupuesto Asociado Programa de Intermediación Laboral M\$ 5.847.954																				
Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones																		
Ejecución 2016	Nº 11	<p>Los principales hitos en la gestión se enmarcan en la estandarización de los procesos que deben desarrollar las OMIL, enmarcado en el “Manual de Procesos de Intermediación Laboral Inclusivo”. Para el año 2016 se quiere fortalecer las competencias de los funcionarios OMIL entregándoles una capacitación b-learning en el uso del Manual.</p> <p>El año 2016, por segundo año, el Programa tuvo convenio con SENADIS, institución que puso a disposición de todas las OMIL del país una Guía Metodológica de caracterización de su población y de los programas de gobierno a los que pueden acceder. Para determinar su condición de discapacidad, SENADIS realiza cruce de BBDD de colocados FOMIL con el RND – Registro Nacional de Discapacidad, de un primer cruce realizado en septiembre de 2016 se registra que las OMIL colocaron a 20 personas en situación de discapacidad en un puesto de trabajo.</p> <p>También existió Convenio con otros SSPP. SERNAMEG – SENAMA y colocación de otras poblaciones vulnerables, de acuerdo al primer análisis, el detalle de colocados de poblaciones específicas es el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº colocados SENAMA</th> <th>Nº colocados CHILE SOLIDARIO</th> <th>Nº colocados SENADIS</th> <th>Nº colocados SERNAMEG</th> <th>Nº colocados egresados Programas SENCE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.655</td> <td>27.332</td> <td>20</td> <td>474</td> <td>387</td> </tr> <tr> <td>1,57%</td> <td>25,91%</td> <td>0,02%</td> <td>0,45%</td> <td>0,37%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con respecto al sobrecumplimiento asociado a la meta de colocación 2016, existen tres factores que incidieron positivamente en este resultado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Exigencia a los Gestores territoriales de la Direcciones Regionales de SENCE para gestionar vacantes de empleo 2. Instalación de empresas y nuevas faenas que demandaron una importante cantidad de mano de obra 3. Aumento en inversión pública, el cual constituyó un aporte en la generación de puestos de trabajo. <p><u>Está línea informa 20 usuarios con discapacidad a la fecha.</u></p>	Nº colocados SENAMA	Nº colocados CHILE SOLIDARIO	Nº colocados SENADIS	Nº colocados SERNAMEG	Nº colocados egresados Programas SENCE	1.655	27.332	20	474	387	1,57%	25,91%	0,02%	0,45%	0,37%			
Nº colocados SENAMA	Nº colocados CHILE SOLIDARIO	Nº colocados SENADIS	Nº colocados SERNAMEG	Nº colocados egresados Programas SENCE																
1.655	27.332	20	474	387																
1,57%	25,91%	0,02%	0,45%	0,37%																

EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido M\$	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	\$ 5.847.954.-	\$ 5.847.954.-	\$ 5.803.125.-	99,23 %	\$ 5.767.256.-	98,62 %

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2016

IDENTIFICACION	
Ítem:	24 – 01 – 270
Denominación:	Programa de Certificación de Competencias Laborales, Glosa Presupuestaria N°11
Marco Legal	Rol de SENCE en la Ley de Competencias Laborales 20.267, Artículo 26.-, letra c (Título séptimo, del financiamiento de los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales).
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de diciembre de 2016
DESCRIPCION:	
Propósito:	<p>Facilitar la evaluación y/o certificación de competencias laborales de trabajadores, en los perfiles vigentes del catálogo de Chile Valora. Asimismo, busca promover la movilidad, la empleabilidad y la profesionalización en el mercado del trabajo.</p> <p>Desde el punto de vista empresarial, aumentar la productividad y competitividad, contar con trabajadores más calificados, mejorar la gestión de Recursos Humanos, rentabilizar la inversión en capacitación, motivar la Responsabilidad Social Empresarial y cerrar el círculo virtuoso de la calidad.</p>
Población Objetivo:	Trabajadores dependientes o independientes, cesantes y personas que buscan trabajo por primera vez, hombres y mujeres, mayores de 18 años que tengan experiencia laboral, independientemente de cómo ésta haya sido adquirida, y que deseen ser evaluados en perfiles ocupacionales existentes en el Catálogo de Chile Valora, los que deben tener asociados Centros acreditados de Evaluación de Certificación de Competencias Laborales (ECCL) en condiciones de realizar el procesos de evaluación.
Criterios de Selección:	<ul style="list-style-type: none"> • Tener entre 18 y 60 años de edad en el caso de las mujeres y entre 18 y 65 años de edad en el caso de los hombres. • Nivel educacional hasta terciaria incompleta. • Cumplir con los requisitos que solicita el perfil ocupacional.

Componentes:

El programa consta de 2 componentes:

- **Selección de Centros de Evaluación:** Esto se realiza a través de la Ley de Compras (Licitación pública, licitación privada o asignación directa), donde se postulan los Centros acreditados por la Comisión Sistema de Certificación de Competencias Laborales, estos Centros se encargan de:
 - Realizar una oferta a una determinada Zona/Subsector productivo de hasta 1000 UCL (licitación Resolución Exenta N° 3015, 7 de junio de 2014) y hasta 800 UCL (licitación IV trimestre 2014).
 - Una vez adjudicada la oferta, distribuir en perfiles ocupacionales específicos las UCL adjudicadas (esto se detalla en un Acuerdo Operativo).
 - Identificar a las y los candidatos.
 - Realizar la Evaluación en perfiles ocupacionales considerados en el subsector adjudicado.
 - Certificación en el caso de los candidatos Competentes.
- **Selección de los participantes del Programa:** Se realiza a través de una plataforma diseñada y administrada por SENCE, donde se procede a la selección de ellos a través de un proceso de Admisibilidad en el que SENCE valida los criterios de entrada que los usuarios deben cumplir. Posteriormente a esto, el usuario(a) acude a un Centro ECCL, siendo este último el encargado de informar si el postulante cumple con los requisitos para ser evaluado.

Etapas de Implementación:

El programa está compuesto de 4 etapas:

1. Selección Centro Evaluación Certificación de Competencias Laborales por zona y Subsector productivo
2. Identificación de candidatos
3. Evaluación de candidatos en los perfiles ocupacionales en los que el Centro distribuye la bolsa de Unidades de Certificación Laboral en una zona/subsector determinado.
4. Certificación en el caso de los candidatos competentes.

Criterios de Selección:

- Llamado a licitación realizado el 17 de junio de 2014 con Resolución Exenta N° 3015, adjudicado el 11 de agosto de 2014 (R.E n°4252).
- Llamado a publicar en el IV trimestre de 2014.

Componentes:

- Selección de Centros de Evaluación: Esto se realiza a través de la Ley de Compras (Licitación pública, licitación privada o asignación directa), donde se postulan los Centros acreditados por la Comisión Sistema de Certificación de Competencias Laborales, estos Centros se encargan de:
- Realizar una oferta a una determinada Zona/Subsector productivo de hasta 1000 UCL (licitación Resolución Exenta N° 3015, 7 de junio de 2014) y hasta 800 UCL (licitación IV trimestre 2014).
- Una vez adjudicada la oferta, distribuir en perfiles ocupacionales específicos las UCL adjudicadas (esto se detalla en un Acuerdo Operativo).
- Identificar a las y los candidatos.
- Realizar la Evaluación en perfiles ocupacionales considerados en el subsector adjudicado.
- Certificación en el caso de los candidatos Competentes.

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (M\$):

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	1.516.509	1.516.509	1.514.709	1.297.777	85,58%	1.297.489	85,56%

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre

AVANCE COBERTURA:

REGIONES	Cobertura arrastres 2015 y cobertura 2016	Ejecución			% Cumplimiento
		Mujeres	Hombres	TOTAL	
Arica Parinacota	112	0	50	50	45%
Tarapacá	50	31	19	50	100%
Antofagasta	355	46	257	303	85%
Atacama	240	83	60	143	60%
Coquimbo	587	165	273	438	75%
Valparaíso	1.030	199	579	778	76%
Metropolitana	1.534	362	908	1.270	83%
O'Higgins	1.037	337	212	549	53%
Maule	334	10	74	84	25%
Bío Bío	534	135	251	386	72%
Araucanía	439	158	168	326	74%
Los Ríos	156	71	61	132	85%
Los Lagos	444	149	149	298	67%
Aysén	160	49	56	105	66%
Magallanes	217	50	125	175	81%
Total	7.229	1.845	3.242	5.087	70%

Fuente: Reporte Unidad de Certificación de Competencias.

Actividad	Glosa Presupuestaria	Observaciones
Ejecución 2016	Nº 11	<p>Durante el año 2016, el Programa Certificación de Competencias Laborales (CCL) se estructuró bajo una lógica de año calendario, lo cual mejoró la eficiencia del uso de recursos, lo cual se ve reflejado en los siguientes indicadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La ejecución presupuestaria del año 2016 corresponde a un 85,58% lo cual implica que se logró el porcentaje más alto alcanzado desde el año 2014. - Para el año 2017 solo existirá un arrastre equivalente al 15%, lo cual corresponde al porcentaje más bajo alcanzado desde el año 2014, lo cual se traduce en un avance en la optimización de recursos. - Se adjudicó un total de 7.821 cupos, de los cuales se logró ejecutar al 31/12/2016 un total de 5.087. - Los resultados logrados son reflejo de un trabajo de coordinación constante con ChileValora y con los distintos Organismos Sectoriales de Competencias (OSCL). <p><u>Está línea no informa usuarios con discapacidad a la fecha.</u></p>

RESUMEN

EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)						
	Ley de Presupuesto M\$	Presupuesto Distribuido	Compromiso M\$	Porcentaje Compromiso	Devengo M\$	Porcentaje Devengo
PROGRAMA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS	\$ 1.516.509.-	\$ 1.516.509.-	\$ 1.514.709.-	99,88 %	\$ 1.297.777.-	85,58 %

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2016

IDENTIFICACION	
Ítem:	24 – 07
Denominación:	A Organismos Internacionales, Glosa Presupuestaria N°12
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de diciembre de 2016

DESCRIPCIÓN	
Los recursos asignados en este ítem, corresponde al pago de las membresías al CINTERFOR/OIT y a la AMSPE.	
<p>CINTERFOR/OIT¹²</p> <p>El Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR) nació en la Séptima Conferencia de los Estados de América Miembros de la OIT, realizada en Buenos Aires, en Abril de 1961, en respuesta a una solicitud dirigida entonces a la OIT para constituir un centro de intercambio de experiencias, con base en la investigación, la documentación y la divulgación de las actividades de formación profesional y que actuara como núcleo de un sistema constituido por las instituciones y organismos de formación profesional de los Estados Miembros de la OIT en las Américas y España.</p> <p>El Centro se define como el desarrollo de una comunidad permanente de aprendizaje y cooperación horizontal entre los organismos nacionales encargados de la formación profesional con el propósito de difundir conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de capacitación y desarrollo de recursos humanos para la creación de trabajo decente y productivo en América Latina y el Caribe”.</p> <p>Tiene como funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Promover y fortalecer la cooperación horizontal para el desarrollo institucional y la modernización de la formación profesional en los países de América Latina y el Caribe y entre la región de las Américas y otras regiones del mundo. b. Contribuir al diseño y la gestión de políticas públicas y programas de inversión en la formación profesional acordes con la agenda de trabajo decente y en el marco de las estrategias y planes nacionales definidos entre la OIT y los gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores. c. Desarrollar una comunidad de aprendizaje y gestión del conocimiento acumulado en formación profesional en la región a través de la recuperación crítica, sistematización y diseminación de información, experiencias e innovaciones tecnológicas y el conocimiento 	

¹² Fuente: <http://www.oitcinterfor.org/general/sobre-oitcinterfor>

acumulado en la región y en el mundo.

d. Promover actividades de investigación y estudios hacia la institucionalización y el establecimiento de planes y programas de formación atendiendo los requerimientos de eficiencia, competitividad, productividad, calidad, equidad social y respeto de las normas internacionales del trabajo.

Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros.

AMSPE¹³

La AMSPE es la Asociación Mundial de los Servicios Públicos de Empleo, cuyos miembros son servicios públicos de empleo de todo el mundo.

La Asociación se constituyó en 1988/89 por seis Servicios Públicos de Empleo (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, los Países Bajos y Suecia) junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Actualmente, se cuenta con 92 países miembros, bajo este esquema la OIT sigue manteniendo el carácter de observadora en la Asociación, así como la integración como observador de la Unión Europea a partir de 2003.

La dirección oficial de la AMSPE es la correspondiente a la sede central de la OIT en Ginebra (Suiza), pero la Secretaría de la Asociación se encuentra en Bruselas (Bélgica) desde 2004.

Sus objetivos principales son los siguientes:

- Promover contactos entre las diversas organizaciones miembros.
- Fomentar el intercambio de experiencias e información respecto a las actividades de los miembros.
- Promover la cooperación entre los miembros, especialmente de los organismos más desarrollados hacia los menos desarrollados.
- Prestar servicios de interés mutuo, como la realización de encuestas, estudios, gestión de bases de datos, cursos de formación y mejora de las prestaciones.
- Organizar congresos, conferencias, reuniones, talleres, visitas de estudio, guías temáticas y seminarios que traten temas de interés común.

Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros, además de la Asamblea General de la Organización.

¹³ Fuente: <http://www.wapes.org/es/page/la-amspe>

ACTIVIDADES PRINCIPALES

Presupuesto Asociado A Organismos Internacionales M\$ 25.947

OBSERVACIONES

A la fecha, solo se registra pago cuota contribución voluntaria membresía año 2016 OIT / CINTERFOR, Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional. El Centro se define como el desarrollo de una comunidad permanente de aprendizaje y cooperación horizontal entre los organismos nacionales encargados de la formación profesional con el propósito de difundir conocimientos, experiencias y buenas prácticas en materia de capacitación y desarrollo de recursos humanos para la creación de trabajo decente y productivo en América Latina y el Caribe". Las principales actividades que se realizan son talleres, charlas, seminarios, visita de estudios, asistencia técnica a los países miembros. La membresía pagada ascendió a M\$11.042-. Durante el mes de diciembre se dio pago a la membresía de AMSPE (Asociación Mundial de Servicios Públicos de Empleo) por un valor de M\$ 5.664.-. AMSPE organiza actividades en todas las regiones del mundo para los servicios públicos de empleo y otras organizaciones invitadas. Estas actividades, como conferencias, talleres, revisiones de expertos, actividades realizadas a través del fondo de cooperación y encuestas sobre la estrategia y el trabajo de los servicios públicos de empleo, se organizan en conjunto con cada miembro integrante y sus colaboradores.

Para SENCE es relevante participar en estas redes que está integrada por sólidas entidades, las que responden a las múltiples necesidades del mundo de la formación profesional, abriendo una plataforma de oportunidades para el conocimiento y desarrollo de la oferta de capacitación y empleo. Cabe destacar que este Servicio junto a Chile Valora, son las únicas entidades públicas que participan de esta red, lo que le ha permitido participar y conocer las principales políticas públicas que se están realizando en el continente, de cara a la formación profesional. Asimismo, ha servido de plataforma para exponer a otros países el diseño y funcionamiento del Programa Más Capaz.

No aplica discapacidad en esta asignación.

EJECUCION PRESUPUESTARIA (M\$)

Regiones	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	25.947	25.947	16.707	16.707	64,39%	16.707	64,39%

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2016

IDENTIFICACION	
Subtítulo:	29 – 07
Denominación:	Programas Informáticos
Glosa Presupuestaria	Nº 16
Periodo que se informa:	01 de enero al 31 de diciembre de 2016

DESCRIPCION:	
Propósito:	Conforme a lo indicado en Glosa Presupuestaria N° 16, se presenta informe detallado respecto a los recursos ejecutados en el Presupuesto asociado a este Subtítulo e ítem, el cual ascendió a M\$ 658.286.-
Principales Hitos 2016:	<p>1.- Se renovaron los servidores, que contienen Software y Bases de Datos del Servicio, ya que expiró la garantía extendida de la marca por caducidad. Esto asegura la continuidad operacional del SENCE.</p> <p>2.- Se implementó el uso (con capacitación incluida) de software licenciado, para manejo y análisis de Datos (Data Mart)</p> <p>3.- Respaldo de la información contenida en los computadores del personal del servicio, lo que permite asegurar toda la información existente.</p> <p>4.- Mejoras en la gestión del servicio, implementando software que disminuyen los tiempos de proceso y en los que se puede hacer los trámites on line.</p>
<u>No aplica discapacidad en esta asignación.</u>	

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2016							
	Presupuesto Ley (M\$)	Presupuesto Asignado (M\$)	Presupuesto Comprometido (M\$)	Presupuesto Devengado (M\$)	Porcentaje Devengado	Presupuesto Pagado(M\$)	Porcentaje Pagado
Dirección Nacional	919.669	919.669	804.573	658.286	71,58%	569.004	61,87%

Fuente: SIGFE al 31 de diciembre 2016